



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 27.09.2023

VISTO el Expediente MS-E-62705-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 88/2023 RAF 529 referente a la adquisición de puertas placas destinadas a la obra de refuncionalización del Centro Modular Sanitario, dependiente del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Informe A.I. N° 2451/23 M.S. de Auditoria Interna, se formuló la observación correspondiente indicándose incumplimiento en el Decreto Provincial N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 Anexo II por no contar la presente Compra Directa con el acto administrativo correspondiente que autorice el llamado.

Que mediante informe obrante a documento N° 48, la Tec. Ramirez Cristina Jefa de Departamento Administrativo Contable dependiente del Hospital Regional Ushuaia, indica revocar el procedimiento llevado a cabo en las presentes actuaciones.

Que según Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo III, Artículo 31° se establece que los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que en tal sentido corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de revocar el procedimiento y declara fracasada la Compra Directa N° 88/2023 RAF 529.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar el procedimiento de contratación y declarar fracasada la compra directa N° 88/2023 RAF 529/23 referente a la adquisición de puertas placas destinadas a la obra de refuncionalización del Centro Modular Sanitario, dependiente del Hospital Regional Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el segundo llamado referente a la adquisición de puertas placas destinadas a la obra de refuncionalización del Centro Modular Sanitario, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 183/23 RAF 529 en los términos establecidos en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones a emitir el formulario de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUALA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gasto – UGG 9108UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, responsable de Administración Financiera – RAF 529, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 998 /2023

HRU
L.A.V.V.


Cristina Victoria RAMIREZ
Jefa de Departamento
Administrativo Contable
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
TECNICO RAMIREZ CRISTINA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE
27/09/2023 13:40